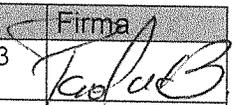
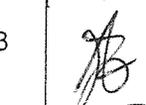
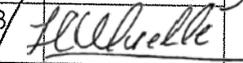


 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION <i>Que Progresa!</i>		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 1
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

# PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresal		 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 2		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

### 1. VALIDACIÓN:

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboro	JULITH PAOLA BARBOSA	LÍDER PLANEACIÓN	25/01/2023	
Reviso	ALDO FERNANDO RODRIGUEZ	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	25/01/2023	
Reviso	MARISOL JARA QUINTERO	COORDINADORA SERVICIOS DE SALUD & LIDER CALIDAD	25/01/2023	
Aprobó	JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS	GERENTE	25/01/2023	

### 2. CONTROL DE LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO:

Tipo de Copia: Controlada  No Controlada

(Se deben hacer revisiones cada dos años a la fecha de aprobación)

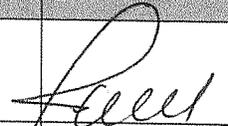
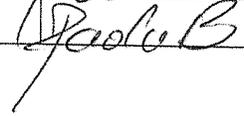
Fecha de revisión 1 \_\_\_\_\_ Vigente SI  NO  Fecha de revisión 2 \_\_\_\_\_ Vigente SI  NO

Fecha de revisión 3 \_\_\_\_\_ Vigente SI  NO  Fecha de revisión 4 \_\_\_\_\_ Vigente SI  NO

### 3. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

FECHA	RESPONSABLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	CONTROL DE CAMBIO	CÓDIGO Y VERSIÓN
25/01/2023	PAOLA BARBOSA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDANANO	Actualización Por Vigencia 2023	3

### 4. CONTROL DE ORIGINAL Y COPIAS DEL DOCUMENTO:

Copia Nro.	Nombre de Quién Tiene Copia del Documento	Cargo	Fecha Recibido	Firma
ORIGINAL	MARISOL JARA QUINTERO	COORDINADORA SERVICIOS DE SALUD & LIDER CALIDAD	25/01/2023	
COPIA	JULITH PAOLA BARBOSA	LIDER DE PROCESO	25/01/2023	

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresamos		 Gobierno de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

### TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO
2.	ALCANCE
3.	RESPONSABLES
4.	TERMINOLOGÍA
5.	MARCO LEGAL
6.	CONTENIDO DEL PLAN
7.	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN
8.	COMPONENTES
9	ANEXOS (PROGRAMACIÓN DE PLAN EN EXCEL)
10	BIBLIOGRAFÍA

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresal  GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 4
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

## 1. OBJETIVO

Aportar mediante la contribución de la lucha contra la corrupción, el establecimiento de un plan que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética del Hospital Salazar de Villeta, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés, convirtiéndose en un instrumento que propague iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento durante la vigencia 2023.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1.1 Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por el Hospital, aportando a la transformación de condiciones estructurales y habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia
- 1.1.2 Fortalecer los mecanismos de atención e información al ciudadano tendiente a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos.
- 1.1.3 Acompañar, capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber al control social frente al Hospital y manifieste su conformidad o inconformidad con los servicios que presta la institución.
- 1.1.4 Detectar y atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción en el Hospital y fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los funcionarios de la Institución, sus clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> (REGIÓN) <b>Que Progresa!</b>		 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 5		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACION</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

## 2. ALCANCE

Este documento "Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana" aplica para todos los servidores y contratistas de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

## 3. RESPONSABLES

La formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano estará en cabeza del área de planeación o quien haga sus veces, así mismo la ejecución estará en cabeza de cada líder de proceso de los cinco componentes establecidos en el plan.

## 4. TERMINOLOGÍA

- 4.1 **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- 4.2 **Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.
- 4.3 **Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.
- 4.4 **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!	 COLOMBIA COLOMBIA DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 6
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

- 4.5 **Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.
- 4.6 **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- 4.7 **Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.
- 4.8 **Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.
- 4.9 **Emisor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales
- 4.10 **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- 4.11 **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGION DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA REGION Que Progresamos</b>	 <small>Institución de Salud</small>	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PAGINA
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 7
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- 4.12 **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación
- 4.13 **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- 4.14 **Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.
- 4.15 **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.
- 4.16 **Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- 4.17 **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- 4.18 **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 4.19 **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!  <small>Gobierno de Cundinamarca</small>		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 8
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- 4.20 **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- 4.21 **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- 4.22 **Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.
- 4.23 **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- 4.24 **Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
- 4.25 **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- 4.26 **Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGIÓN Que Progresa!	 <small>Institución de Cundinamarca</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 9
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

4.27 **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

4.28 **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

4.29 **Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias:** proceso administrativo implementado la entidad para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del Hospital.

4.30 **Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

4.31 **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser</p>	 <p>REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b></p>	  <p>CUNDINAMARCA REGION <i>Que Progresa!</i></p>		
<p><b>TIPO DE DOCUMENTO:</b></p>	<p><b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>
<p>PLAN</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>CONTROLADO</p>	<p>1 DE 10</p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE VIGENCIA</b></p>
<p>ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p>	<p>GAD-PL-PL-054</p>	<p>4</p>	<p>25/01/2023</p>	<p>2 AÑOS</p>

administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.

- 4.32 **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- 4.33 **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- 4.34 **Rendición de cuentas:** De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. En el proceso de rendición de cuentas participan las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.
- 4.35 **Obligatoriedad de la rendición de cuentas:** Están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> (REGIÓN) <b>Que Progresa!</b>		 Gobernación de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 11		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

4.36 **Finalidad del proceso de rendición de cuentas:** Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

4.37 **Principios del proceso de rendición de cuentas:** Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

## 5. MARCO LEGAL

5.1 **Decreto- Ley 128 de 1976:** Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, Incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

5.2 **Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!  GOBIERNO DE CUNDINAMARCA		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 12
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- 5.3 **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.
- 5.4 **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.
- 5.5 **Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- 5.6 **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.
- 5.7 **Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa! 		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 13
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- 5.8 **Ley 872 de 2003:** Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.
- 5.9 **Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
- 5.10 **Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- 5.11 **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
- 5.12 **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- 5.13 **Decreto Nacional 4110 de 2004:** en su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.
- 5.14 **Decreto Nacional 1599 de 2005:** adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Resolución No. 084 de noviembre 01 de 2005 - Hospital Departamental de Granada E.S.E. adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso. Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>GUNDINAMARCA</b> (REGIÓN) <b>Que Progresa!</b>  <small>Entidad de Gobierno</small>		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 14
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- 5.15 **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- 5.16 **CONPES 3649 de 2010** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5.17 **CONPES 3650 de 2010** Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- 5.18 **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- 5.19 **Decreto 943 del 2014:** Por medio del cual se actualiza el MECI
- 5.20 **Decreto 124 del 26 de enero del 2016:** por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 de Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- 5.21 **Circular Externa 009 del 2016 de la Supersalud:** por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)
- 5.22 **Decreto 2106 de noviembre del 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración Pública.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Ciudad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresará		 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 15		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

## 6. CONTENIDO DEL PLAN

### 6.1 COMPONENTE I GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente establece las acciones para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, identificados acorde a las acciones desarrolladas en los procedimientos, por cada uno de los procesos de la entidad, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

a. Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

*...Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano... Parágrafo. En aquellas Entidades donde se tenga implementado un **sistema integral de administración de riesgos**, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.*

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta elaboró el Mapa de Riesgos de Corrupción por procesos de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 5 de Diciembre de 2020, Guía gerencial para la elaboración de mapas de riesgos de Corrupción del DAFP - Banco Mundial, año 1999, la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y lo establecido en los lineamientos de la NTC ISO 9001:2015.

La implementación del mapa de riesgos será monitoreado por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, quien realizará el seguimiento al proceso de identificación de los riesgos institucionales y con base en ellos, realizar recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora con los responsables de los procesos. Igualmente, la Oficina de Control Interno deberá hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.

### 6.2 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> Región Que Progresa		 Gobernación de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 16		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

La política de administración del riesgo fue actualizada teniendo en cuenta lo establecido de la norma NTC ISO 31000 numeral 2.4 y la guía de administración de riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5 de diciembre 2020.

*" Está encaminada a desarrollar acciones para prevenir, reducir y controlar los riesgos a los que están expuestos los usuarios, colaboradores y la entidad; mediante la generación de una cultura del monitoreo permanente de éstos, como herramienta fundamental para la implementación de acciones de mejora y la definición de una metodología para su identificación, análisis valoración y manejo acordes con su probabilidad e impacto"*

Las políticas a nivel de riesgo están identificadas y contenidas en el plan de manejo de riesgos, así como las estrategias a desarrollar a largo, mediano y corto plazo y los riesgos que podrían afectar la prestación del servicio y el logro de los objetivos de la entidad, lo que permite identificar, hacer seguimiento y retroalimentar los riesgos identificados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para adelantar el proceso de administración de los riesgos institucionales la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A tomará como metodología la emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública".

### 6.3 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A, ha venido consolidando anualmente el mapa de riesgos institucional, el cual está disponible para su consulta en la página web de la entidad.

A partir de la anterior identificación, análisis y valoración del mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se establecen las siguientes estratégicas para la vigencia 2023:

#### **Estrategia: Institucionalización de la política de riesgos de la entidad.**

- ✚ Revisar y actualizar la política de riesgos de la entidad.
- ✚ Sensibilización al interior de la entidad la política de riesgos actualizada.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGIÓN Que Progresa		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 17
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

**Estrategia: Institucionalización del mapa de riesgos de la entidad.**

- ✚ Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.
- ✚ Socialización al interior de la entidad del mapa de riesgos, reforzando su conocimiento en todos los niveles de la entidad.
- ✚ Efectuar medición de los posibles riesgos y su asociación con tipologías de delito.
- ✚ Publicar en la página web, el seguimiento a las acciones preventivas y mitigación del mapa de riesgos

**6.4 COMPONENTE II. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta teniendo en cuenta la Ley anti trámites 962 de 2005, el Decreto 019 de 2012, la política de racionalización de trámites y la guía de racionalización de trámites establecida por el DAFP, ha establecido como estrategia continuar las acciones emprendidas para la racionalización de los trámites en la E.S.E, a partir del desarrollo de las siguientes actividades:

**Estrategia: Institucionalización de la política de racionalización de trámites.**

- ✚ Elaborar la Política de racionalización de trámites de la entidad.
- ✚ Socializar la Política de racionalización con todas las áreas de la entidad.
- ✚ Identificación de los trámites que realiza la entidad y verificación de su inclusión en el SUIT.
- ✚ Priorizar trámites requeridos por la ciudadanía en tiempos de PANDEMIA para agilizar su acceso. Verificar implementación y funcionamiento.
- ✚ Realizar seguimiento a la oportunidad de respuesta de los trámites ofrecidos por la entidad.
- ✚ Actualización continúa del portafolio de la entidad y difusión en los medios establecidos por la ESE.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser</p>	 <p>REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b></p>	 <p>CUNDINAMARCA REGION Que Progresa!</p>	 <p>GOBIERNO DE CUNDINAMARCA</p>	
<p><b>TIPO DE DOCUMENTO:</b></p>	<p><b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>
<p>PLAN</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>CONTROLADO</p>	<p>1 DE 18</p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>VERSION</b></p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE VIGENCIA</b></p>
<p>ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p>	<p>GAD-PL-PL-054</p>	<p>4</p>	<p>25/01/2023</p>	<p>2 AÑOS</p>

## 6.5 COMPONENTE III- RENDICIÓN DE CUENTAS

El Hospital Salazar de Villeta programará la rendición de cuentas en los tres primeros meses del año siguiente con la invitación pública, cumpliendo los protocolos de bioseguridad se realizará de manera presencial o virtual dependiendo el comportamiento de la PANDEMIA. Todo lo anterior de conformidad con el reglamento de audiencia pública de rendición de cuentas establecido

Se publicará la rendición de cuentas en la página web de la entidad.

### 6.5.1 OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Garantizar que los interlocutores conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas como un proceso transparente.

El Hospital Salazar de Villeta en cumplimiento del mandato en el artículo 33 de la ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, organizara anualmente una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente a cada vigencia; durante comité de gestión y desempeño institucional la alta dirección determinara los temas a tratar teniendo en cuenta los planteados por la asociación de usuarios, o por medio de buzones institucionales, y de acuerdo a los diferentes planes de mejoramiento suscitados en la vigencia anterior y que generen impacto social y empoderamiento institucional.

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la Entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razon de Ser	 <b>REGION DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA REGION Que Progresal</b>	 <small>GOBIERNO DE CUNDINAMARCA</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 19
<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

## 6.5.2 DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

### 6.5.2.1 ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- ✚ Envío de invitación a todas las entidades del orden nacional, organismos de control, asociaciones, Agremiaciones, universidades, medios de comunicación mediante correo electrónico e invitación personal y general a participar en el evento a través de la página web del Hospital Salazar de Villeta.
- ✚ Fijar en las carteleras de la Institución aviso e invitación a participar en la Audiencia indicando fecha, hora y lugar.
- ✚ La ESE Hospital Salazar de Villeta invitara de igual forma a través de los medios de comunicación local.

### 6.5.2.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- ✚ Al momento de ingresar al auditorio de la Institución las personas asistentes realizaran la inscripción (en el caso de que las disposiciones sanitarias permitan realizar de forma presencial) en la modalidad virtual (se elaborara registro de inscripción virtual).
- ✚ No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- ✚ Solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.
- ✚ La Audiencia pública estará dirigida por un moderador, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia pública, evitar que la audiencia pública se convierta en un debate, garantizar que las intervenciones sean sobre el tema que se trata., garantizar el orden de la reunión administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser</p>	 <p>REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b></p>	  <p>CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresó</p>		
<p><b>TIPO DE DOCUMENTO:</b></p>	<p><b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>
<p>PLAN</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>CONTROLADO</p>	<p>1 DE 20</p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE VIGENCIA</b></p>
<p>ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p>	<p>GAD-PL-PL-054</p>	<p>4</p>	<p>25/01/2023</p>	<p>2 AÑOS</p>

### 6.5.2.3 DESARROLLO DE LA REUNION

- ✦ La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en seis (6) bloques temáticos.
- ✦ El tiempo se establece en dos horas treinta minutos aproximadamente que se distribuirán de la siguiente manera:
- ✦ 20 minutos, Registro e Inscripción de asistentes y entrega de formato (presencial o virtual según disposición de la emergencia sanitaria) para formulación de inquietudes.
- ✦ 10 minutos, Apertura, Himnos República de Colombia, Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Villeta
- ✦ 60 minutos presentación informe Rendición de Cuentas por parte de la Gerente de La ESE. Hospital Salazar de Villeta ESE.
- ✦ 5 minutos para dar lectura a las preguntas y responder a los participantes.
- ✦ 15 minutos receso.
- ✦ 20 minutos para respuesta de preguntas, conclusiones, cierre de la audiencia
- ✦ Durante el momento de receso, el Hospital recepcionara y clasificará las preguntas e inquietudes seleccionadas para dar un orden. No se permitirá la participación directa de la comunidad; su participación será a través del diligenciamiento del formato diseñado para este fin. Aclarando que no se podrá hacer replica a la misma
- ✦ El Hospital Salazar de Villeta dispondrá de 20 minutos para dar respuesta a las inquietudes, preguntas y/o sugerencias presentadas por la Comunidad y seleccionadas por la Institución. Aquellas preguntas que no sean cubiertas el día de la audiencia, serán contestadas posteriormente por escrito.
- ✦ La audiencia pública será presidida por el representante Legal del Hospital Salazar de Villeta

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresal	 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PAGINA
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 21
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

- ✦ La Secretaria designada por parte de la Institución, tendrá como responsabilidad hacer un registro de todas las opiniones, quejas, denuncias y/o sugerencias presentadas y levantar el acta de la audiencia pública.

#### 6.5.2.4 CIERRE Y EVALUACION DE LA AUDIENCIA

- ✦ Al finalizar los participantes de la audiencia pública, diligenciaran en el formato una encuesta sobre el desarrollo de Rendición de Cuentas y entregaran a la persona encargada para evaluar el procedimiento.
- ✦ El Hospital Salazar de Villeta E.S.E, publicará en la Página Web [www.hospitalsalazarvilleta.gov.co](http://www.hospitalsalazarvilleta.gov.co), la información relacionada con el desempeño de la organización del evento con los temas expuestos como: Presupuesto, Cumplimiento de metas, Gestión, Contratación, Impactos de la Gestión y Acciones de mejoramiento de la entidad. La publicación se hará por parte de la organización durante los 15 días siguientes a la realización de la audiencia pública.

#### 6.6 COMPONENTE IV. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para mejorar la calidad y accesibilidad a los trámites y servicios de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, lo establecido en los artículos 7 y 8 Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con los deberes en atención e información al público y, la E.S.E define estrategias para la vigencia 2023, a través de las siguientes actividades para prestar un servicio con calidad, oportunidad y transparencia:

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!		 Ministerio de Salud	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 22		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

### 6.6.1 MATRIZ DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Nº	MECANISMO	PROPÓSITO	INFORMACION DIFUNDIDA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1	Cartelera	Difusión de información orientada al cliente interno y externo.	Información relacionada con el desarrollo organizacional y responsabilidad social	Líderes de Talento Humano	Mensual
2	Videos Institucionales a través de la web.	Sensibilizar al cliente interno y externo	Videos educativos sobre salud	Líderes de procesos, Comunicaciones	Cuando se requieran
3	Publicaciones	Divulgar los derechos de los usuarios a través de las estrategias implementadas que involucran a toda la institución.	Deberes y Derechos de los Usuarios	Toda la institución	Cuando se requieran
4	Rendición de cuentas	Generar un espacio de interlocución y acercamiento entre el Hospital Salazar de Villeta ESE y la comunidad en general	Rendición de Cuenta es explicar e informar por la administración, el manejo de	Control Interno, Planeación, finanzas, calidad y Comunicaciones	anual

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGION DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA REGION</b> Que Progresal		 <small>GOBIERNO DE CUNDINAMARCA</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 23		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACION</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

N°	MECANISMO	PROPÓSITO	INFORMACION DIFUNDIDA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
			fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados del plan de desarrollo establecido.		
5	Boletines radiales.	Dar a conocer información de interés a la comunidad aspectos relacionados con la Institución	Eventos, campañas, noticias.	Gerencia Subgerencia Administrativa Líder de calidad	Según necesidades
6	Reuniones con Asociación de usuarios, proveedores, EPS, entidades de control.	Brindar acompañamiento institucional para rendir informes y coordinar actividades interinstitucionales	Socialización de información y servicios, Informes de gestión, información sobre eventos generados en el hospital.	Subgerencia Administrativa Líderes de proceso	Según programación y necesidades
7	Página Web	Utilizar la web como principal canal de	Contrataciones públicas,	Subgerencia Administrativa Líderes	Diaria

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> (REGIÓN) <b>Que Progres</b>		 Administración de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 24		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

N°	MECANISMO	PROPÓSITO	INFORMACION DIFUNDIR	RESPONSABLE	FRECUENCIA
		información útil y actualizada para todos los usuarios y comunidad en general.	publicación de convocatorias y resultados, campañas, boletines.	de proceso	
8	Facebook	Actualización de noticias, fotografías, diseños, infografías, audios, videos y otros	Actualización de fotos, información general, eventos.	Subgerencia Administrativa Subgerencia Científica SIAC Líderes de proceso	Diaria
9	Brochure	Ampliar la difusión del portafolio de servicios y noticias más relevantes de la Institución.	Portafolio de servicios	líder de calidad, Coordinador Asistencial, coordinador de comunicaciones	Según necesidad
10	Prensa	Difundir información de gestión Gerencial a la comunidad	Comunicados de prensa sobre Gestión gerencial	Gerente Subgerentes Líder de Calidad	Según necesidad
11	Publicidad visual fija (vallas, pendones, afiches, flyers,	Dar a conocer información del hospital y noticias	Proyectos, campañas de promoción y prevención, seguridad del paciente.	Personal Promoción y Prevención, líder de calidad Líder de Planeación	Según necesidad

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGIÓN Que Progresa!		 <small>GOBIERNO DE CUNDINAMARCA</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 25		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

N°	MECANISMO	PROPÓSITO	INFORMACION DIFUNDIDA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
	habladores informativos de educación)				

#### 6.6.2 CANALES DE ATENCIÓN HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

CANAL	MECANISMO	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONAL OFICINA SIAU SEDE PRINCIPAL	DIAS HÁBILES LUNES A VIERNES 8:00 AM A 5:PM	Se brinda información de manera personalizada a través de la oficina SIAU para la atención de PQRS.
PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONAL AGENDAMIENTO DE CITAS SEDE PRINCIPAL Y PUESTOS Y CENTROS DE SALUD	DIAS HÁBILES LUNES A VIERNES 8:00 AM A 5:PM	Agendamiento personalizado de citas médicas
PRESENCIAL	ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA	DIAS	Consultas personalizadas en los

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGION DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA REGION Que Progresa!</b>		 <small>GOBIERNO REGIONAL CUNDINAMARCA</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 26		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

CANAL	MECANISMO	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	SEDE PRINCIPAL Y PUESTOS-CENTROS DE SALUD	HÁBILES LUNES A VIERNES 8:00 AM A 5:PM	diferentes servicios de consulta externa establecidos en el portafolio de servicios
ESCRITO	RADICACIÓN CORRESPONDENCIA SEDE PRINCIPAL	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 5:PM	Recibe, recepciona y direcciona las comunicaciones de la sede principal y sedes adscritas
NO PRESENCIAL	CALL CENTER 8444646	LUNES A VIERNES 7:00 AM A 6:00 PM SÁBADO 7:00AM A 12 PM	Brinda información orientación y/o asesoría frente a trámites servicios y/o servicios de información del DNP. Si no se logra la atención inmediatamente se registra la solicitud
	WHATSAPP 3185990864	LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00PM	

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!		 Gobierno de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 27		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSION</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

CANAL	MECANISMO	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
		SÁBADO 7:00AM A 12 PM	
	CELULAR 3185320193	LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00PM SÁBADO 7:00AM A 12 PM	
ELECTRÓNICO	PORTAL WEB: <a href="https://hospitalsalazardevilleta.gov.c">https://hospitalsalazardevilleta.gov.c</a> o/	El aplicativo del portal web está activo las 24 horas, sin embargo las solicitudes se	PORTAL WEB: <a href="https://hospitalsalazardevilleta.gov.c">https://hospitalsalazardevilleta.gov.c</a> o/ enlace PQRS atención al ciudadano

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION <b>Que Progresal</b>		 Ministerio de Salud	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 28		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

CANAL	MECANISMO	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
		tramitan en días hábiles.	

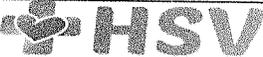
## 6.7 COMPONENTE V MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

De acuerdo con lo establecido en "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2", y teniendo en cuenta que la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, está comprometida con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a través de la inclusión de productos y actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso de la información de los grupos de interés.

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta pone a disposición de la ciudadanía en la página web en el link: <http://hospitalsalazardevilleta.gov.co/>, la siguiente información:

Información de la estructura de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta (Ley 1712/2014, art. 9)

- ✚ Estructura orgánica
- ✚ Funciones y deberes
- ✚ Ubicación de sedes Horario de atención al público
- ✚ Descripción de departamentos:
- ✚ Organigrama
- ✚ Decreto 109 de 2009 Decreto 175 de 2009 Resolución 928 de 2015 Resolución 2666 de 2015

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGION DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA REGION</b> Que Progresó		 <small>Alcaldía Municipal de Combsocobacuzá</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 29		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

- ✚ Presupuesto general asignado
- ✚ Ejecución presupuestal

Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción):

- ✚ Objetivos y estrategias
- ✚ Proyectos
- ✚ Metas
- ✚ Distribución presupuestal de proyectos de inversión
- ✚ Informe de gestión del año inmediatamente anterior
- ✚ Presupuesto desagregado con modificaciones
- ✚ Directorio de servidores públicos
- ✚ Escala salarial
- ✚ Experiencia
- ✚ Directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios
- ✚ Normas generales y reglamentarias de la E.S.E.
- ✚ Las políticas, lineamientos o manuales
- ✚ Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- ✚ Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal
- ✚ Indicadores de desempeño:
- ✚ Informes
- ✚ Indicadores
- ✚ Plan Anual de Adquisiciones
- ✚ Contrataciones adjudicadas para la vigencia y plazos de cumplimiento
- ✚ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> <b>REGION</b> <b>Que Progresa!</b>		 Gobierno de Cundinamarca	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PÁGINA</b>		
PLAN		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 30		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

Servicios, procedimientos y funcionamiento de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta (ley 1712/2014, art. 11)

- ✚ Detalles de los servicios brindados directamente al público
- ✚ Normatividad sobre los servicios brindados al público
- ✚ Formularios y protocolos de atención al público
- ✚ Información sobre trámites que se pueden adelantar ante la entidad
- ✚ Normatividad sobre trámites
- ✚ Procesos de los trámites
- ✚ Costos asociados a los trámites
- ✚ Formatos o formularios requeridos para los trámites
- ✚ Procedimientos para la toma de las decisiones
- ✚ Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público
- ✚ Informes de gestión, evaluación y auditoría
- ✚ Mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia
- ✚ Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras
- ✚ Datos de adjudicación y ejecución de contratos (concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública)
- ✚ Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones de la E.S.E.
- ✚ Solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- ✚ Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la E.S.E.
- ✚ Registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- ✚ Datos abiertos contemplando las excepciones de la presente Ley

Publicidad de la contratación (ley 1712/2014, art. 10)

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser		 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!		 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>		
PLAN		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 31		
<b>NOMBRE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>		
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS		

Procesos de contratación por convocatoria pública adjudicados y en curso Una vez identificado el número del proceso en el cuál desea participar, ingrese al Portal de Contratación a la Vista y o SECOP

de la gestión de información pública

- ✚ Gestión Documental
- ✚ Índice de información clasificada y reservada
- ✚ Esquema de publicación de información
- ✚ Consolidada información publicada por norma
- ✚ Registro de Activos de Información

En este sentido, la estrategia de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, es este componente que de acuerdo a la implementación de la Ley 1712 de 2014 se podrá mantener actualizada la información publicada en la página web de la entidad y activos los link que enlazan con otras plataformas para el acceso de la información pública.

## 7. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, se programa cumplir y realizar el seguimiento conforme a las siguientes responsabilidades:

La Alta Dirección de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas, por lo tanto su aprobación final se hará en comité de gestión y desempeño institucional.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresal	 <small>GOBIERNO DE CUNDINAMARCA</small>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 32
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

De acuerdo con lo señalado por el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.5. la máxima autoridad de la entidad, es decir el Gerente, velará porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

### 7.1 FORMULACIÓN

Son responsables de la formulación y actualización todos los líderes de los procesos de la Entidad. La oficina asesora de Planeación y Sistemas de Información coordinará la formulación, actualización y ajustes a lugar, de acuerdo con el Decreto 2641 de 2012 y con lo señalado por el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.5. la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estará a cargo de la oficina asesora de Planeación y Sistemas de Información de la E.S.E. Salazar de Villeta, dependencia que además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo.

### 7.2 AJUSTES Y MODIFICACIÓN

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno y se coordinará con la oficina asesora de Planeación y Sistemas de Información.

Se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la Entidad, el cambio o modificación realizada.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGIÓN Que Progresa  Gobierno de CUNDINAMARCA		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 33
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

### 7.3 PUBLICACIÓN

Anualmente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será publicado en la página web de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta en el link: <https://hospitalsalazardevilleta.gov.co/> bajo la responsabilidad del ingeniero de Sistemas, previa entrega de la oficina asesora de Planeación, a más tardar el 30 de enero de cada año.

Cuatrimestralmente, el informe de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será publicado en la página web, bajo la responsabilidad del Ingeniero de sistemas, previa entrega de la Oficina de Control Interno.

### 7.4 SOCIALIZACIÓN

Se dará a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta involucrará a los servidores públicos, al comité de gestión y desempeño institucional, a la ciudadanía y a los interesados, a través de mecanismos de comunicación para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### 7.5 REPORTE

Son responsables del reporte los procesos de la Entidad con competencia directa en las estrategias planteadas, para lo cual constituirán un archivo de evidencias.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser</p>	 <p>REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b></p>	  <p>CUNDINAMARCA REGION Que Progresó!</p>		
<p><b>TIPO DE DOCUMENTO:</b></p>	<p><b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>
<p>PLAN</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>CONTROLADO</p>	<p>1 DE 34</p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE VIGENCIA</b></p>
<p>ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p>	<p>GAD-PL-PL-054</p>	<p>4</p>	<p>25/01/2023</p>	<p>2 AÑOS</p>

## 7.6 SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo señalado por el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. (...)"

El seguimiento al cumplimiento del Plan lo realiza la Oficina de Control Interno, efectuando el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser</p>	 <p>REGIÓN DE SALUD <b>NOROCCIDENTE</b></p>	  <p>CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa</p>		
<p><b>TIPO DE DOCUMENTO:</b></p>	<p><b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b></p>	<p><b>PAGINA</b></p>
<p>PLAN</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>		<p>CONTROLADO</p>	<p>1 DE 35</p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CÓDIGO</b></p>	<p><b>VERSIÓN</b></p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE VIGENCIA</b></p>
<p>ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p>	<p>GAD-PL-PL-054</p>	<p>4</p>	<p>25/01/2023</p>	<p>2 AÑOS</p>

## 8. COMPONENTE VI INICIATIVAS ADICIONALES

### 8.1 GESTIÓN ÉTICA

La gestión ética en la entidad viene adelantándose a partir de la expedición del Acuerdo 244 de 2010, "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Departamento y el DAFP".

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta adoptó la metodología del DAFP para la elaboración de su "Código de Ética e integridad", en el componente de iniciativas adicionales se establecen acciones encaminadas a la difusión y fortalecimiento del código.

## 9. ANEXOS (PROGRAMACIÓN DE PLAN EN EXCEL)

Se adjunta programación de plan de acción en Excel.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- 10.1 Cartilla de administración pública, Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional.
- 10.2 Artículo 33 – Ley 489 de 1998.
- 10.3 Documento Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
- 10.4 Documento Conpes 3654 "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".
- 10.5 Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.  
Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. DNP – 2015.
- 10.6 Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.  
Norma ISO9000:2002.

 <b>E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET</b> La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser	 <b>REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> REGION Que Progresa!  Gobernación de Cundinamarca		
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>AREA O PROCESO QUE LO GENERA:</b>		<b>DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>
PLAN	GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 36
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	GAD-PL-PL-054	4	25/01/2023	2 AÑOS

10.7 Constitución Política de Colombia de 1991.

Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

10.8 Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUI 3.

Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

